



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 221-2014-MDC-A
CASTILLA, 07 de marzo de 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4772, suscrito por la Sra. TANIA LISET LERTUA FARFÁN, mediante el cual solicita apoyo social y económico para pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del Visto, la Sra. TANIA LISET LERTUA FARFÁN, consigna entre otros aspectos, que debido al delicado estado de salud de su esposo, es que solicita se le brinde el apoyo económico para solventar los gastos de viaje para recoger a sus hijos que se encuentran en un albergue al haber sido entregados por su padre por no contar con recursos económicos para su manutención;

Que, con Informe Nº 876-2014-MDC-GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que actualmente se cuenta con recursos financieros para afrontar este gasto y se apoyará con S/. 200.00 nuevos soles, para tal efecto se emite la Certificación Presupuestal Nº 574-2014;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de concejo, previo informe FAVORABLE de la Oficina de Presupuesto;

Que, el artículo 6º del Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y a Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su otorgamiento, más aún si cuenta con crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 211-2014-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, Resultaría PROCEDENTE, el otorgamiento de la Subvención solicitada por la Sra. Tania Liset Lertua Farfán, hasta por el monto señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención económica a la Sra. TANIA LISET LERTUA FARFÁN, por un monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos de viaje a la ciudad de Lima para recoger a sus hijos que se encuentran en un albergue, debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA